

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**15112** *Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, turno libre, que ha superado el proceso selectivo convocado por la Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, se ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en el anexo a los/las integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados/as funcionarios/as de carrera por Orden de 17 de julio de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los/Las funcionarios/as del cuerpo de médicos forenses a los/las que se les otorga destino en esta resolución deberán tomar posesión de su cargo en el correspondiente departamento territorial de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Segundo.

Una vez diligenciada la toma de posesión se remitirán ejemplares del documento F1R para que se proceda a las oportunas variaciones en nómina: uno de ellos será enviado al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al/a la interesado/a y otro quedará para constancia en el órgano.

Tercero.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que hayan sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformado por Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos/as participantes que ostenten ya la condición de funcionarios/as de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Quinto.

Los/Las funcionarios/as del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante haber sido destinados/as con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Sexto.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de 8 de julio de 2024 no adjudicadas en la presente resolución mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2024.–El Director General de Justicia, José Tronchoni Albert.

#### ANEXO

| N.º Orden | DNI       | Apellidos y nombre           | Puesto adjudicado   |
|-----------|-----------|------------------------------|---|
| 1         | ***7515** | Sebastián García, Carla.     | Instituto de Medicina Legal de Galicia.<br>Subdirección Territorial de Vigo.<br>XG9251820036560307.       |
| 2         | ***5323** | González Saborido, Cristina. | Instituto de Medicina Legal de Galicia.<br>Subdirección Territorial de Pontevedra.<br>XG9251820036001302. |
| 3         | ***8597** | Ouviña Sampedro, Lidia.      | Instituto de Medicina Legal de Galicia.<br>Subdirección Territorial de Pontevedra.<br>XG9251820036001301. |